

ACTA DE DIRECTORIO: 10/11/2021

Siendo las 09:36 horas del día 10 del mes de noviembre de 2021, se reúnen los miembros del Directorio de **Mastellone Hermanos S.A.** (la "Sociedad"), a distancia, en los términos de lo previsto en el Estatuto Social de la Sociedad, y lo dispuesto en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, en la Resolución N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y en la Resolución Gral. N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). La reunión se celebra mediante la plataforma Microsoft Teams. Tras comprobar la presencia de quórum suficiente para sesionar declara abierta la sesión.

Actúa como Secretario de Actas el Sr. miembro de la Comisión Fiscalizadora Dr. Pablo Javier Cozzi, quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad y domicilio.

El Dr. Cozzi solicita a los Directores participantes y resto de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (sonido, imágenes y palabras). Así lo hacen los señores: Carlos Marcelo Agote, Antonino Santiago Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, José Fabián Mastellone, María Cecilia Ghezzi, Ricardo Muñoz de Toro y Philippe-Loïc Serge Jacob, y los Sres. Joaquín Labougle, Omar Carlos Spinelli y en carácter de Síndicos.

Seguidamente el Dr. Cozzi deja constancia que: (i) la Sociedad garantizó a todos los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, el libre acceso a esta reunión, con voz y voto, (ii) el canal de comunicación que están utilizando permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital, (iii) en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria, se informó de manera clara y sencilla el canal de comunicación elegido y su modo de acceso y cuál es el procedimiento establecido para la emisión del voto a distancia; (iv) precedentemente se ha dejado constancia en esta acta de los presentes y el carácter en que participan; (v) la Sociedad conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que estará a disposición de cualquier miembro del Directorio que la solicite; (vi) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora se encuentran habilitados para ejercer sus atribuciones durante todas las etapas de esta reunión, velando por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias correspondientes; y (vii) el desarrollo y las decisiones que se adopten en esta reunión de Directorio serán transcriptas en el correspondiente Libro de Actas de Directorio, dejándose constancia de las personas que participaron.

Se pasa a considerar el primer y único punto del Orden del Día que dice: **Consideración de los Estados Financieros Intermedios Condensados y de la Reseña Informativa Consolidada de la Sociedad por el período de nueve meses, terminado el 30 de septiembre de 2021.** A continuación, el presidente indica que corresponde considerar los Estados Financieros Intermedios Condensados y la Reseña Informativa Consolidada de la Sociedad por el período de nueve meses, terminado el 30 de septiembre de 2021, preparados sobre la base de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") N° 34, "Información financiera intermedia". El Presidente manifiesta que la documentación ha sido distribuida entre los presentes con anterioridad a esta reunión de Directorio, por lo cual se omite su lectura. Asimismo, el Sr. Presidente destaca que la documentación en análisis cumple con todas las disposiciones reglamentarias vigentes para aquellas empresas que hacen oferta pública de títulos valores, inclusive la reseña informativa requerida por las Normas de la CNV (Título IV, Capítulo III, Artículo 4), aclarando que toda la documentación se encuentra transcripta en el Libro de Inventarios de la Sociedad.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Muñoz de Toro y manifiesta que en términos generales presta conformidad con lo expuesto en la documentación contable que corresponde al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2021. Sin perjuicio de ello, desea expresar su disenso con; (i) todas las calificaciones o juicios de valor incluidos en dicha documentación, sobre los efectos de la aplicación del Ajuste por Inflación dado que es exigido por la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores; (ii) las políticas y los criterios contables utilizados para la preparación de la información por segmentos detalladas en la nota 22 a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados y notas concordantes; y (iii) la clasificación como excepcionales de los gastos descriptos en la Nota 3.23 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, al 31 de

diciembre de 2020 y notas concordantes. En este estado, la Sra. María Cecilia Ghezzi y Philippe-Loïc Serge Jacob adhiere a lo expresado por el Sr. Muñoz de Toro.

Luego de una amplia deliberación, se aprueban por unanimidad los Estados Financieros Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2021, la reseña informativa consolidada requerida por la Comisión Nacional de Valores, como así también la versión de dichos Estados Financieros preparados en idioma inglés que se deberán dar a conocer en función de los compromisos asumidos por la Sociedad con relación a sus obligaciones financieras de largo plazo. Asimismo, el Directorio toma conocimiento del informe de los auditores sobre dicha documentación.

A continuación, el representante de la Comisión Fiscalizadora presente expresa que dicha Comisión ha preparado el correspondiente informe, el cual también será transcrito en el Libro de Inventario y Balance vigente, como así también al Libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio toma conocimiento del referido informe. El Señor Agote mociona para que este Directorio apruebe también que toda la documentación sea suscripta por el Presidente de la Sociedad, todo lo cual es aprobado por unanimidad.

Finalmente, el Sr Pablo Cozzi deja constancia que todos los presentes, por medio de videoconferencia, han podido participar regularmente de todas las deliberaciones y decisiones adoptadas en esta reunión de directorio.

Se deja aclarado que participo del acta el Sr Rodolfo Gonzalez.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:45 horas.

Carlos M. Agote

Antonino S. Mastellone

Rodolfo D. González

Ricardo Muñoz de Toro

José F. Mastellone

María Cecilia Ghezzi

Flavio Marcelo Mastellone

Philippe-Loïc Serge Jacob

Joaquín Labougle

Pablo J. Cozzi

Omar C. Spinelli